

PEGAR AQUÍ LA IMAGEN (SE ENCUENTRA ABAJO) CUANDO LA TABLA YA ESTÉ PEGADA EN EL CORREO.

COPIAR IMAGEN CTRL+C Y CTRL+V SUSTITUYENDO ESTAS PALABRAS POR LA IMAGEN

**NRO.
30-2024**

Estimados:

El día de 29 de octubre de 2024, se publicó el Decreto Ejecutivo Nro. 429.

**¿A QUIENES
REGULA?**

A todas las personas naturales y jurídicas que presten servicios definidos como actividades turísticas.

**¿QUE
ESTABLECE?**

Reduce al 8% la tarifa general del Impuesto al Valor Agregado – IVA, por la prestación de los servicios definidos como actividades turísticas de conformidad con el artículo 5 de la Ley de Turismo; durante los días viernes 01, sábado 02, domingo 03 y lunes 04 de noviembre de 2024 a nivel nacional.

VIGENCIA

A partir del 29 octubre de 2024.

Para su conocimiento, se adjunta el [decreto](#) antes mencionado.

**Cordialmente,
PROCURADURÍA UNIVERSITARIA**



BOLETÍN

i NFORMATIVO

PROCURADURÍA UNIVERSITARIA